

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7293 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber:

En el procedimiento de la mercantil Perforamur, S.L., CIF B- 73437329, se ha dictado auto de conclusión del concurso de fecha 12/02/19 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo:

1.-Declarar la conclusión del concurso de la mercantil Perforamur, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica así la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en el artículo 177.3 LC.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Murcia, 15 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190008476-1